



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 224 del 04 de agosto de 2025

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio calendarado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 22 de julio del presente año, el señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.715.783, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 4 de agosto de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 22 de julio del presente año, el señor **EDUIN DARIO DECHAMPS GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 6.893.449, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 29 de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **EDUIN DARIO DECHAMPS GUZMAN**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.715.783, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 4 al 8 de agosto de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** al señor **EDUIN DARIO DECHAMPS GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 6.893.449, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 29



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 224 del 04 de agosto de 2025**

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”*  
de septiembre al 3 de octubre de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.


**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **04** días del mes de agosto de 2025

  
**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		30-07-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	jefe Oficina de Talento Humano	